

Dirección General de Aeronáutica Civil

# **GUÍA TÉCNICA**

**Protocolo de control sanitario  
para el reinicio de la  
actividad de vuelo y  
práctica o evaluación presencial  
en el contexto del COVID-19**

**PRIMERA EDICIÓN  
Julio 2020**



## INTRODUCCIÓN

Como resultado de la Reunión Virtual de Directores Generales de la Región SAM (RACC) efectuada el 24 de abril de 2020 y a la propuesta de la NE/04 presentada por la representante de Argentina, se encomendó al Panel de Expertos en Medicina Aeronáutica del SRVSOP, que constituye un foro permanente de trabajo durante los últimos 15 años, desarrollar un protocolo estandarizado para el control sanitario en nuestros Estados, orientado a minimizar el riesgo de la COVID-19 en el inicio de las actividades aeronáuticas y que, en la medida de lo posible, sea implementado por todos los Estados de la Región Sudamericana en beneficio de la industria aeronáutica que tanto ha sido afectada por esta pandemia.

Las amplias y variadas restricciones que se han administrado los Estados en respuesta a la propagación de la pandemia de COVID-19, ha provocado grandes trastornos a los centros de instrucción/entrenamiento de aeronáutica civil (CIAC/CEAC), por cuanto se han visto obligados a cumplir con las medidas de aislamiento social establecidas, que han generado la suspensión de las actividades de instrucción.

Sin embargo, si bien aún no se cuenta con una vacuna que ponga fin al contagio del coronavirus, la población en general deben tomar las medidas de control sanitario establecidas por el ministerio de Salud, Servicio Departamental de Salud (SEDES), Leyes, Decretos Supremos y documentación conexas.

Asimismo, cuando las condiciones determinadas por la autoridad competente en el departamento y/o municipio lo permitan, los CIAC/CEAC deben desarrollar e implementar protocolo de bioseguridad o documento equivalente para retomar a las actividades de instrucción de vuelo y práctica o evaluación presencial.

## ENFOQUE DE CORREDOR SANITARIO

La presente guía técnica tiene como propósito dar a conocer medidas de mitigación tomado como base las recomendaciones proporcionadas por el “Arreglo de Colaboración para la Prevención y Gestión de Sucesos que afectan la salud Pública en la Aviación Civil” (CAPSCA) de la OACI.

Considerando el flujo normal de los procesos y teniendo en cuenta el concepto de Corredor de Salud Pública (PHC) de CAPSCA, desde las acciones recomendadas de todo tiempo, previas al vuelo, el tránsito en el aeropuerto (counter, migraciones, aduanas, salas VIP, salas de espera, etc.), el embarque, la realización del vuelo y el desembarque. Asimismo, se han incluido los procesos de la manipulación del equipaje y carga, desinfección de la aeronave y liberación de la misma para su retorno al servicio a la brevedad posible; siendo importante mencionar que en este protocolo se debe incluir las medidas a tomar en caso de presentarse algún evento asociado a la COVID-19 a la llegada, durante la actividad de vuelo, practica presencial, evaluación (de materia o final) y a la salida de las instalaciones del CIAC/CEAC.

Para una mejor visualización, se presenta en los siguientes gráficos, el concepto de Corredor de Salud Pública (Figura 1), así como las medidas de mitigaciones de riesgo (Figura 2) aplicadas de forma general al transporte aéreo de pasajeros y carga, en las cuales se basan las medidas sanitarias.

Figura 1. Enfoque de corredor de salud pública aplicado al Protocolo de control sanitario del SRVSOP



Figura 2. Medidas de mitigación de riesgo general



**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

---

## GUÍA TÉCNICA

### PROTOCOLO DE CONTROL SANITARIO PARA EL REINICIO DE LA ACTIVIDAD DE VUELO Y PRACTICA O EVALUACIÓN PRESENCIAL EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

#### 1. PROPÓSITO

El presente documento tiene como propósito dar a conocer medidas de mitigación a aplicar por los CIAC/CEAC, para reducir la posibilidad de contagio de sus alumnos, instructores y personal de apoyo cuando realicen la instrucción en vuelo, practicas o evaluaciones presenciales, para lo cual se han tomado como base las recomendaciones proporcionadas por el “Arreglo de Colaboración para la Prevención y Gestión de Sucesos que afectan la salud Pública en la Aviación Civil” (CAPSCA) de la OACI.

También provee orientación a los Inspectores DGAC sobre la aceptación de la parte técnica del protocolo de bioseguridad presentado por los CIAC/CEAC, previo al reinicio de las actividades de vuelo, practicas o evaluaciones presenciales.

#### 2. ALCANCE

El alcance de la guía está dirigido a los CIACs 141 Tipo 1 y 3, 142 y 147, que soliciten la aceptación de la parte técnica del protocolo de bioseguridad previo al reinicio de las actividades de vuelo, practicas o evaluaciones presenciales en el contexto de la pandemia por COVID-19.

#### 3. DIRECTRICES A SEGUIR EN TODO TIEMPO

Los CIAC/CEAC deben verificar a diario las disposiciones de control, prevención contención y tratamiento de la infección por el Coronavirus (COVID-19) establecidas por el Órgano Ejecutivo, Ministerio de Salud y las Entidades Territoriales Autónomas (ETA).

La información sobre las medidas de mitigación de riesgos a ser aplicadas durante pandemia por COVID-19, debe ser lo más clara, simple y coherente para alumnos, instructores y personal de apoyo.

Los CIAC/CEAC deben elaborar e implementar un procedimiento documentado para mejorar la limpieza y la desinfección de la infraestructura y todos los equipos (aeronaves, simuladores, etc.) deben realizarse de manera regular y su frecuencia debe aumentarse según sea necesario.

Es necesario asegurarse que el personal a cargo de la limpieza y desinfección conozca el procedimiento y utilice el equipo de protección personal (EPP) establecido, los productos de manera efectiva, incluida la concentración, el método y el tiempo de contacto de los desinfectantes, abordando las áreas que se tocan con frecuencia y que tienen más probabilidades de estar contaminadas.

Se debería incrementar el uso de sistemas de aire acondicionado y filtración efectiva para mantener el aire limpio, reducir la recirculación e incrementar la proporción de aire fresco en las instalaciones del CIAC/CEAC. Debería limitarse el flujo horizontal de aire y ser revaluadas según lo permitan las condiciones epidemiológicas.

El uso de gafas, máscaras faciales debe ser obligatorio para todos los alumnos, instructores y personal de apoyo dentro del CIAC/CEAC y en la aeronave, así como el distanciamiento físico entre 1.5 y/o 2 metros. Es decir, desde el momento en que ingresan hasta que salen del CIAC/CEAC.

El nivel de protección adecuada para alumnos, instructores y personal de apoyo debe evaluarse en cada caso en particular y el EPP debe proporcionarse con base a su exposición al riesgo (tipo de actividad) y la dinámica de exposición (ej. Propagación por microgotas).

Los alumnos, instructores y personal de apoyo deben recibir instrucciones sobre los procedimientos para la eliminación segura de las máscaras usadas. Los contenedores sin contacto deben estar disponibles en el CIAC/CEAC y las bolsas de basura de un solo uso deben estar disponibles en las instalaciones e identificadas con señalética para desechar las máscaras usadas. Los CIAC/CEAC deben incluir información sobre el uso y retiro apropiados de las máscaras y la forma correcta de desechar las utilizadas en su material de promoción de seguridad de salud.

El contenido de las capacitaciones realizadas al personal, como mínimo debería contener:

- Medidas generales de protección e higiene.
- Autoevaluación de salud y signos de alarma.
- Identificación de un caso sospechoso de algún alumno.
- Uso adecuado del Kit de Precaución Universal (UPK).
- Procedimientos a realizar ante la presencia de un caso sospechoso.

### **3.1 TRIPULACIONES LIMPIAS (alumnos e instructores y personal de apoyo)**

- a) Higiene de manos con agua y jabón o gel desinfectante a base de alcohol;
- b) Evitar tocarse en los ojos, la nariz y la boca;
- c) Adoptar medidas de higiene respiratoria. Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tirar el pañuelo inmediatamente en un lugar destinado para ello y proceder a la higiene de las manos;
- d) Cualquier integrante de la tripulación que presente síntomas que sugieran una infección del tracto respiratorio o que tenga fiebre, tos persistente de aparición reciente, dificultad para respirar o cualquier otra indisposición deberá ser relevada de las operaciones de vuelo, aislarse y procurar atención médica tan pronto como sea posible;
- e) Respetar el distanciamiento físico entre 1.5 a 2.0 metros, tanto en las instalaciones del CIAC como fuera de él, según los requisitos locales correspondientes;

### **3.2 AERONAVES LIMPIAS**

- a) Los CIAC/CEAC son responsables de la limpieza y desinfección de las aeronaves y dispositivos de instrucción de vuelo con la frecuencia que corresponde a su utilización, antes del vuelo y entre vuelos cuando exista cambio de la tripulación, para ello se debe utilizar elementos de reconocida eficacia contra el COVID-19 recomendados por la OMS y por el fabricante de la aeronave, así como el procedimiento de su aplicación a fin de no afectar los componentes de la cabina, ni causar daños a la aeronave.
- b) La desinfección se realizará en los puestos de pilotaje del alumno como del instructor de vuelo, así como aquellos puntos de contacto frecuentes que incluyen auriculares.
- c) Los CIACs proporcionarán a las tripulaciones los elementos necesarios de desinfección y equipo de protección personal (EPP).



### 3.3 INSTALACIONES LIMPIAS

- a) Los CIAC/CEAC son responsables de mantener instalaciones limpias, teniendo espacios desinfectados para el aleccionamiento previo y posterior al vuelo en los aeródromos que utilizan, donde solo se permitirá el ingreso a los alumnos e instructores que efectuarán el vuelo.
- b) También, deben garantizar que todas las áreas y aulas a las que tengan acceso los instructores de vuelo, los alumnos y el personal de apoyo se limpien en profundidad, incluyendo las superficies que se tocan con frecuencia, como por ejemplo manijas de puertas, barandillas y áreas de baño.

### 4. DIRECTRICES ANTES DEL VUELO, PRACTICA O EVALUACIÓN PRESENCIAL

- a) Los estudiantes menores de edad antes de la práctica o evaluación presencial, deben contar con una autorización escrita por parte de sus padres o apoderado dando consentimiento para la reanudación de su instrucción durante las restricciones resultantes del COVID-19.
- b) Los Instructores de Vuelo antes de la actividad de vuelo, deben contar con la verificación de competencia y certificado médico vigente, caso contrario deberán presentar una Exención, prorroga o excepción.
- c) Los CIAC/CEAC son responsables de elaborar e implementar un procedimiento para que tanto el alumno como el instructor realicen una declaración jurada sobre su estado de salud (Apéndice 1), que puede ser física o electrónica antes de cualquier vuelo, practica o evaluación presencial y que la misma quede debidamente archivada, para garantizar su cumplimiento, la cual será requerida en cualquier momento por la AAC;
- d) Antes de ingresar a las instalaciones del CIAC o del aeródromo, el instructor y alumno deberán someterse a un control de temperatura utilizando medios remotos. De detectarse una temperatura mayor a 37.5 °C quedan inhabilitados para realizar las actividades de vuelo, práctica o evaluación presencial. Comunicar inmediatamente al Servicio Departamental de Salud (SEDES) para que le realice la prueba y guarde el aislamiento correspondiente;

CONTROL DE TEMPERATURA	
SINTOMATOLOGÍA	TEMPERATURA
Normal	Hasta 37.4 °C
Febrícula	37.5 °C – 37.9 °C
Fiebre	38.0 °C – 40 °C

- e) La tripulación deberá realizar las actividades aéreas con mascarilla facial y guantes como mínimo, dado que dentro de la aeronave no podrán aplicar el distanciamiento físico requerido;
- f) Será obligación del instructor informar al CIAC antes de ser programado para brindar instrucción de vuelo, práctica o evaluación presencial, si ha tenido síntomas de COVID-19 o ha estado en contacto con alguna persona enferma de COVID-19 en los últimos 14 días. De darse el caso, no podrá ser programado y tendrá que ser relevado del servicio durante 14 días a partir de la fecha de exposición.

- g) Asimismo, el instructor al iniciar el aleccionamiento previo al vuelo, deberá preguntar al alumno las situaciones descritas en el párrafo c), a fin de determinar si procede con la instrucción, práctica o evaluación presencial;
- h) Se recomienda llevar como parte de los elementos para el vuelo, práctica o evaluación presencial, toallitas desechables embebidas en alcohol o desinfectante efectivo (ej. amonio cuaternario de 5ta. Generación) para eliminar el coronavirus o un recipiente con alcohol en gel.
- i) Se recomienda estar atento a la aparición de signos o síntomas compatibles con COVID-19, a través de la autoobservación, tanto en sus hogares como en los lugares de pernocte. En caso de pernocte se recomienda al CIAC cerciorarse el nivel de riesgo determinado por la autoridad competente en el departamento y/o municipio.

## 5. DIRECTRICES DURANTE EL VUELO

- a) La tripulación debe observar buenas prácticas de higiene de manos, respetar las medidas de distanciamiento físico y reducir al mínimo las interacciones y contactos no esenciales;
- b) Utilizar trabajo de lado a lado en la aeronave (en lugar de cara a cara) siempre que sea posible;
- c) Contar con provisión y uso de desinfectante de manos;
- d) Asegurar que solo personas esenciales estén presentes en la aeronave con fines de seguridad y aprendizaje efectivo;
- e) Tanto el instructor como el alumno debe estar provistos del equipo de protección personal (EPP), para lo cual deben haber recibido previamente capacitación sobre su uso y descarte;
- f) Al finalizar el vuelo y previo a dejar la aeronave, cerciorarse de que la misma quede en condiciones de limpieza correcta para ser utilizada por la tripulación siguiente;

## 6. DIRECTRICES DESPUÉS DEL VUELO, PRACTICA O EVALUACIÓN PRESENCIAL

- a) Finalizado el vuelo, practica o evaluación presencial, se deben observar las medidas de distanciamiento físico, practicar buena higiene de manos y reducir al mínimo las interacciones y contactos no esenciales con personal ajeno a la tripulación. tanto como sea posible.
- b) Instructor y alumno se dirigirá a la instalación "limpia" asignada para el aleccionamiento después del vuelo, evitando la presencia de una tercera persona. En esta actividad se mantendrá el uso de mascarilla y distanciamiento físico.
- c) En las instalaciones deberá existir alcohol-gel disponible para la limpieza de manos después de la manipulación de bitácoras, calificaciones y documentos similares.
- d) En lo posible se recomienda al CIAC/CEAC, evitar la manipulación de documentos en físico, pudiendo implementar formatos y documentos que puedan llenar los instructores en forma digital, con el almacenamiento y distribución segura y confidencial.

-----

---

## REFERENCIAS CONSULTADAS:

### 1. OACI

Despegue: Orientación para viajes aéreos a través de la crisis de salud pública de COVID-19.  
<https://www.icao.int/covid/cart/Pages/CART-Take-off.aspx>

### 2. CAPSCA

Boletín Electrónico EB 2020/30 Creación del Corredor Sanitario para proteger a las tripulaciones de vuelo durante la pandemia de COVID 19 (Operaciones de carga).  
<http://www.capsca.org/CAPSCARefs.html>

### 3. OMS

- Guía de higiene y saneamiento en el transporte aéreo.  
[https://www.who.int/water\\_sanitation\\_health/publications/aviation\\_guide/es/](https://www.who.int/water_sanitation_health/publications/aviation_guide/es/)
- Consejo sobre el uso de máscaras en el contexto del COVID-19.  
[https://www.who.int/publications/i/item/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)-outbreak](https://www.who.int/publications/i/item/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-(2019-ncov)-outbreak)
- Consideraciones operacionales de la OMS para manejar los casos de COVID-19 o un brote en la aviación  
<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331488/WHO-2019-nCoV-Aviation-2020.1-eng.pdf>
- Guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas 2019–2020.  
<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/327978/WHO-WHE-CPI-2019.20-spa.pdf?ua=1>
- Asesoramiento sobre el uso de pruebas de inmunodiagnóstico en el punto de atención para COVID-19.  
<https://www.who.int/news-room/commentaries/detail/advice-on-the-use-of-point-of-care-immunodiagnostic-tests-for-covid-19>

### 4. CDC – Centers for Diseases Control and Prevention

Use of cloth face coverings to help slow the spread of COVID-19.

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/diy-cloth-face-coverings.html>

### 5. EASA

COVID-19 Aviation Health Safety Protocol - Guidance for the management of airline passengers in relation to the COVID-19 pandemic. Disponible en:

<https://www.easa.europa.eu/document-library/general-publications/covid-19-aviation-healthsafety-protocol>

### 6. IATA

Material de referencia general para las operaciones en rampa durante el COVID-19.

<https://www.iata.org/contentassets/094560b4bd9844fda520e9058a0f8e2e/spanish-bulletin-3-guideline-for-ground-handling-in-case-of-covid.pdf>

## 7. IFALPA

COVID-19 Guidance for Crews

<https://www.ifalpa.org/publications/library/covid-19-guidance-for-crews--3300>

## 8. CANSO

COVID-19: Ensuring continuity of ATS service globally

<https://www.canso.org/covid-19-ensuring-continuity-ats-service-globally>

## 9. ACI-LAC

Airport Operational Practice – Examples for managing COVID-19 <https://store.aci.aero/product/airport-operational-practice-examples-for-managing-covid-19/>

## 10. Australia Government – Department of Health

COVID-19 Points of care tests

<https://www.tga.gov.au/covid-19-point-care-tests>

-----

---

## Apéndice 1

### Modelo de declaración jurada de salud del alumno

Declaro bajo juramento que no presento en el momento actual signos ni síntomas respiratorios compatibles con COVID-19 y que no he estado expuesto a personas con los mismos síntomas en los últimos 14 días.

SIGNO/SÍNTOMA	SI	NO
Fiebre		
Dolor de garganta		
Dolores musculares		
Tos		

**Fecha:**

**Nombre y apellidos:**

**Doc. Identificación:**

**Dirección:**

**Celular:**

Los datos consignados en la presente declaración jurada son verídicos y me hago responsable ante cualquier inconveniente que surja al respecto

---

FIRMA

La falsedad de lo anteriormente declarado, será penada acorde con la ley vigente.

## Apéndice 2

### Medidas de protección básicas contra el COVID-19 (OMS)

La mayoría de las personas que se infectan con el COVID-19 padecen una enfermedad leve y se recuperan, pero en otros casos puede ser más grave. Cuide su salud y proteja a los demás a través de las siguientes medidas establecidas por la OMS, que se resumen en el siguiente gráfico:



---

### Apéndice 3

#### Notificación de casos sospechosos a bordo (Doc. 4444 - Gestión de tráfico aéreo de la OACI)

##### **“16.6. NOTIFICACIÓN DE SOSPECHAS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, U OTROS RIESGOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A BORDO**

*16.6.1 Tan pronto la tripulación de vuelo de una aeronave en ruta detecte uno o varios casos respecto de los cuales se sospeche la existencia de una enfermedad transmisible, u otro riesgo para la salud pública, a bordo, notificará prontamente a la dependencia ATS con la que se encuentra en comunicación el piloto, la información que se indica a continuación:*

- a) identificación de la aeronave;*
- b) aeródromo de salida;*
- c) aeródromo de destino;*
- d) hora prevista de llegada;*
- e) número de personas a bordo;*
- f) número de casos sospechosos a bordo; y*
- g) tipo de riesgo para la salud pública, si se conoce”.*

Fuente: OACI, Doc. 4444 Gestión del Tráfico Aéreo, Décima Sexta edición, Enmienda 8, Capítulo 16, Página 16-7

-----